

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de El Guijo**

Núm. 3.749/2019

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora de las condiciones mínimas que deben cumplir las edificaciones, construcciones e instalaciones situadas en el suelo no urbanizable para proceder a la declaración de situación de fuera de ordenación o asimilado fuera de ordenación

Don Jesús Fernández Aperador, Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de El Guijo (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada el día treinta de septiembre de 2019, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora del procedimiento ad-

ministrativo para el reconocimiento de la situación jurídica de las edificaciones existentes en el suelo no urbanizable del término de El Guijo (Córdoba) y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, y en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, se entenderá adoptado definitivamente dicho acuerdo.

El Guijo, 21 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Jesús Fernández Aperador.